

**115-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas treinta minutos del diez de agosto de dos mil quince.

**Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño en los distritos Patarrá, San Rafael Abajo y Los Guido, cantón Desamparados de la provincia de San José, en virtud de las subsanaciones presentadas por la agrupación política.**

Este Departamento, mediante autos número 009-DRPP-2014 de las doce horas del once de julio de dos mil catorce, 058-DRPP-2015 de las quince horas treinta minutos del dos de junio de dos mil quince y 061-DRPP-2015 de las quince horas treinta minutos del ocho de junio de dos mil quince, se acreditaron las estructuras internas de los distritos San Miguel, San Juan de Dios, Frailes, Patarrá, Rosario, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias y Los Guido, donde se le señaló en lo que respecta a los distritos Patarrá, San Rafael Abajo y Los Guido lo siguiente:

**PATARRÁ:** En resolución 009-DRPP-2014, se le indicó a la agrupación política que se denegaban los nombramientos de Kattia Alejandra Guzmán Aguilar, cédula de identidad 108930381, Celeste María Madriz Rojas, cédula de identidad 116100297, Eddy Alexander Quijano Meza, cédula de identidad 111380003 y Carlos Alberto Young Araya, cédula de identidad 109360409, designados como delegados territoriales por no cumplir con el requisito de inscripción electoral. Asimismo quedaba pendiente el nombramiento del comité ejecutivo suplente y cuatro delegados territoriales.

Posteriormente, mediante resolución 061-DRPP-2015, se le indica al partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño, que no se dan por acreditados los nombramientos llevados a cabo en la asamblea celebrada el día ocho de mayo de los corrientes, en virtud de no contar con el quórum requerido para sesionar válidamente, por lo que debía convocar nuevamente la asamblea para subsanar las inconsistencias señaladas en resolución 009-DRPP-2014.

El partido político celebra una nueva asamblea el día veinte de junio del año en curso, en la cual se designa a la señora Angelina del Carmen Hernández Barrientos, cédula de

identidad 800500168 como tesorera propietaria y delegada territorial, esto en virtud de la renuncia de Belén Fonseca Durán, cédula 103270474 al puesto en mención. Sin embargo, según nuestros registros, no consta carta de renuncia de la señora Fonseca Durán al puesto de tesorera propietaria en el expediente de la agrupación política, razón por la cual se mantiene acreditada en el cargo en mención.

Según el informe de la delegada del TSE que fiscalizó la asamblea, indica que se ratifican los acuerdos tomados en la asamblea del ocho de mayo de los corrientes, entre ellos la designación del comité ejecutivo suplente y cuatro delegados territoriales. Debe señalarse que, tal como se le indicó a la agrupación política en resolución 061-DRPP-2015, no se tenían por acreditados los nombramientos llevados a cabo por la agrupación política en la asamblea realizada el ocho de mayo de los corrientes, ya que la misma no contó con el quórum requerido para sesionar válidamente y para que sus actos fueran susceptibles de validez.

Sin embargo, según nuestros registros, en folios 1361 al 1366 del expediente de la agrupación política, se encuentran las cartas de aceptación de José Guillermo Seas Chacón, cédula de identidad 103390104, designado como presidente suplente y delegado territorial, Sandra Meléndez Umaña, cédula de identidad 106370307, como secretaria suplente, Cristian Enrique Hernández Hernández, cédula de identidad 115550217, como tesorero suplente y delegado territorial y Cristal Córdoba Ríos, cédula de identidad 116690113, designada como delegada territorial, designados todos en ausencia, por lo que procede la acreditación de dichos puestos.

La conformación de este distrito quedará integrado según se indica:

**SAN JOSE DESAMPARADOS PATARRA  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115370101	MARIA JOSE NARANJO UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109990852	JUAN MIGUEL QUESADA FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
103270474	BELEN FONSECA DURAN	TESORERO PROPIETARIO
<b>103390104</b>	<b>JOSÉ GUILLERMO SEAS CHACÓN</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>106370307</b>	<b>SANDRA MELENDEZ UMAÑA</b>	<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>
<b>115550217</b>	<b>CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109000401	SERGIO LUIS ARAYA BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115370101	MARIA JOSE NARANJO UREÑA	TERRITORIAL
103390104	JOSÉ GUILLERMO SEAS CHACÓN	TERRITORIAL
115550217	CRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL
116690113	CRISTAL CORDOBA RIOS	TERRITORIAL
800500168	ANGELINA DEL CARMEN HERNANDEZ BARRIENTOS	TERRITORIAL

**SAN RAFAEL ABAJO:** Mediante resolución 058-DRPP-2015, se denegó el nombramiento de Manuel Gerardo Barrantes Venegas, cédula de identidad 106540568, designado como delegado territorial por encontrarse acreditado en dicho puesto, mediante auto 009-DRPP-2014.

El partido político celebra una nueva asamblea el día veinte de junio de los corrientes, designando al señor Asdrúbal Campos Pérez, cédula de identidad 502230248 como delegado territorial.

Se procede a la acreditación, según se detalla a continuación:

**SAN JOSE DESAMPARADOS SAN RAFAEL ABAJO  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103980837	ARMANDO PRADA DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107830409	KATTIA MAYELA VILLALOBOS CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
114480882	ALEJANDRO CESPEDES VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
103300615	DAMARIS ARAYA HICKS	PRESIDENTE SUPLENTE
106540568	MANUEL GERARDO BARRANTES VENEGAS	SECRETARIO SUPLENTE
107120079	MARITZA MADRIGAL GARRO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109880205	JOSE ALBERTO JIMENEZ CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107120079	MARITZA MADRIGAL GARRO	TERRITORIAL
106540568	MANUEL GERARDO BARRANTES VENEGAS	TERRITORIAL
103980837	ARMANDO PRADA DIAZ	TERRITORIAL
107830409	KATTIA MAYELA VILLALOBOS CHAVARRIA	TERRITORIAL
502230248	ASDRUBAL CAMPOS PEREZ	TERRITORIAL

**LOS GUIDO:** En resolución 058-DRPP-2015, se denegó el nombramiento de José Abelardo Víquez Rojas, cédula de identidad 400890970, designado como secretario suplente y delegado territorial, por doble militancia, al estar acreditado como presidente

propietario y delegado territorial en la asamblea cantonal de Desamparados por el partido Patria Nueva.

En fecha doce de junio de los corrientes, el señor Víquez Rojas, presenta en la Ventanilla Única de la Recepción de Documentos de la Dirección General y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia al partido Patria Nueva, la cual cumple con los requisitos formales y legales para su aplicación.

La estructura de este distrito quedará conformada de la siguiente forma:

**SAN JOSE DESAMPARADOS LOS GUIDO  
COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104290700	EVELIO VALVERDE VENEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
116100297	CELESTE MARIA MADRIZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
112780970	MICHAEL JOSE VARELA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
600950995	THELMA ARAYA MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>400890970</b>	<b>JOSE ABELARDO VIQUEZ ROJAS</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
503390877	KAREN GABRIELA VALVERDE CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900590931	HANNIA EMILCE LEDEZMA CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108470764	PATRICIA SUAREZ ARAYA	TERRITORIAL
104290700	EVELIO VALVERDE VENEGAS	TERRITORIAL
600950995	THELMA ARAYA MONGE	TERRITORIAL
304550626	NANCY VANESSA MUÑOZ CEDEÑO	TERRITORIAL
<b>400890970</b>	<b>JOSE ABELARDO VIQUEZ ROJAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño en los distritos Patarrá, San Rafael Abajo y Los Guido, del cantón Desamparados de la provincia de San José, razón por la cual **se autoriza** a la agrupación política para celebrar la Asamblea Cantonal.

Asimismo, se le hace saber a la agrupación política que para los efectos del quórum de la asamblea cantonal, se toma en consideración el número de delegados que deberían haberse elegido en los distritos San Rafael Arriba y San Antonio, en virtud de las dispensas autorizadas mediante resoluciones DGRE-011-DRPP-2014 de las catorce horas del nueve de julio de dos mil catorce y DGRE-065-DRPP-2015 de las quince horas

del veintiuno de mayo de dos mil quince, respectivamente.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm

C: Expediente N° 111-2009, Partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos